









ANEXO III Ref. convocatoria: 2024/CP/328

# **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: PID2021-122554OB-C33						
Título: OASSIS						
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Software Engineering and Data Engineering						
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2022 FIN: 31/12/2025						
CENTRO Inv. Principal: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES						
OBJETO DEL CONTRATO:						
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.						
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, lunes-jueves, 10:00-14:30/16:00-19:00; viernes, 09:00-14:00						
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I						
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON						
CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)						
Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG						
Técnico/a de apoyo a la investigación 🖂 💮 Ayudante de apoyo a la investigación 🗌						
Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a						
JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2025						
TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada						
FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2025						
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.789,59*						
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (MUS 00232)						
* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)						

### **REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

### ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Óscar Pedreira F. (Presidente, TIT-UN); Antonio Fariña M. (Secretario, TIT-UN); Angeles S. Places (Vocal, TIT-UN); suplentes: Miguel R. Penabad (TIT-UN), Diego Seco N. (TIT-UN), Susana Ladra G. (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

### Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	yysulcSarElitA/F+oEQng==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Óscar Pedreira Fernández	Asinado	04/12/2024 11:19:03
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yysulcSarElitA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		













(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar <a href="https://www.udc.gal/gl/goberno/equipo">www.udc.gal/gl/goberno/equipo</a> reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 3 de diciembre de 2024 EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Óscar Pedreira Fernánde

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	yysulcSarElitA/F+oEQng==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Óscar Pedreira Fernández	Asinado	04/12/2024 11:19:03
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yysu1cSarElitA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		













# MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El subproyecto OASSIS-UDC se centrará en la mejora de la eficiencia energética de solución software y tecnologías para gestionar y procesar grandes volúmenes de datos. El proyecto contempla trabajar con soluciones de datos para texto, datos semi-estructurados, grafos, datos enlazados (RDF) o información geográfica. Aunque existen soluciones comerciales, la hipótesis es que el consumo energético implicado en la gestión de grandes volúmenes de estos tipos de datos puede ser mejorado utilizando estructuras de datos y algoritmos específicos basados en estructuras de datos compactas y compresión.

### TAREAS A REALIZAR

• Apoyo/asistencia en la implementación de prototipos, realización de experimentos, recogida y procesamiento de datos, identificación de indicadores de sostenibilidad... en los procesos de extracción, transformación y carga de datos (ETL)

#### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

• Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

- Expediente académico de la titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Informática: hasta 20 puntos. Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Experiencia laboral (con contrato), participación en proyectos de I+D, transferencia de tecnología (hasta 7.5 puntos por año), máximo 30 puntos.
- Conocimientos demostrables en desarrollos informáticos empleando tecnologías relevantes para la convocatoria: Python, R, etc., máx. 30 puntos (hasta 5 puntos por curso, año trabajado, donde la/el candidata/o acredite el empleo de dichas librerías.
- Acreditación nivel de inglés, B2 o superior, 5 puntos.
- Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 40 puntos en los apartados anteriores y sólo en el caso de un posible empate entre candidaturas: hasta 15 puntos. Se valorará la adecuación del CV al puesto de trabajo ofertado.

La convocatoria podrá ser declarada desierta si no se alcanzan un mínimo de 40 puntos en los 3 primeros apartados; con este mismo criterio, será necesario un mínimo de 40 puntos para constituir lista de espera. Todos los méritos deben ser justificados documentalmente.

## <u>Documentación que debe presentar el solicitante:</u>

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	yysulcSarElitA/F+oEQng==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Óscar Pedreira Fernández	Asinado	04/12/2024 11:19:03
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yysulcSarElitA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

